

Guía Docente: Derecho de la Seguridad

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Ciencias de la Seguridad
Plan de estudios	2016
Materia	Derecho
Carácter	Básico
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisan.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Eduardo Fernández García	Correo electrónico	eduardo.fernandez.garcia@ui1.es
Área	Historia del Derecho y de las Instituciones	Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	<p>Doctor cum laude por la Universidad de León. Licenciado en Derecho, graduado en Ciencia Política y de la Administración, en Geografía e Historia, en Español Lengua y Literatura y en Economía. Máster en Cultura y Pensamiento Europeo. Colegiado como abogado, economista, politólogo y geógrafo. En relación con la seguridad, interior y protección civil fue Director General y Delegado Territorial en la Junta de Castilla y León y Diputado Nacional en el Congreso.</p> <p>https://www.linkedin.com/in/eduardo-fern%C3%A1ndez-ab3648b8/</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none">• Código Técnico de la Edificación• Derecho Administrativo de la Seguridad• Derecho de la Seguridad• Derecho Penal de la Seguridad• Fundamentos Comunitarios y Constitucionales• Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana• Protección de Datos de Carácter Personal y Seguridad• Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	Con esta asignatura se pretende que el alumnado sea capaz de comprender y manejarse con soltura en los diferentes aspectos interrelacionados en los que la seguridad está vinculada con distintas ramas del Derecho, como fundamento de los contenidos de otras materias que tienen parcialmente un fondo jurídico.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CB01: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la Educación Secundaria General, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. • CG01: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio, en sus distintas modalidades, de la profesión. • CG02: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que solo la especialización en una materia puede otorgar. • CG04: Resolución de problemas en materias relativas a la seguridad. • CE04: Habilidad para identificar problemas de seguridad, investigarlos y formular cuestiones. • CE10: Evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas y de las teorías más relevantes incluyendo la protección a los derechos humanos y a los datos de carácter personal. • CE15: Conocimiento de la normativa regional, estatal y supraestatal que regula las actividades en materia de seguridad, tanto pública como privada. • CU03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales. • CU06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa. • CU10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos. • CU12: Saber cómo se han de adoptar posturas de defensa de la paz y la mediación. • CU13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal. • CU17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etcétera.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir los conocimientos esenciales para comprender estas materias y poder desenvolverse en ellas con naturalidad. • Conocer los tipos penales y sus procedimientos y las consecuencias jurídicas del delito. • Obtener los elementos de juicio imprescindibles para defender una postura en relación con estas asignaturas. • Conocer, comprender y analizar el concepto y las características del acto administrativo y los fundamentos de las relaciones de la Administración con los ciudadanos. • Identificar una serie de elementos cognoscitivos al futuro profesional para un estudio integral de las áreas que integran el derecho penal y la aplicación de penas y medidas de seguridad. • Analizar la seguridad desde el punto de vista del ordenamiento jurídico-administrativo. • Conocer las fases del proceso penal y sus características principales. • Conocer el marco teórico de protección constitucional de los derechos humanos y su repercusión. • Conocer y analizar los principales instrumentos jurídicos que proporciona el derecho positivo.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Entendiendo el derecho de la seguridad como una ciencia jurídica cuyo objeto es regular y estudiar de forma integral las actividades públicas y privadas destinadas a prevenir y limitar los riesgos susceptibles de perjudicar a las personas, a los bienes, al ambiente o la convivencia social, con esta asignatura el alumno va a conocer de forma integral la seguridad desde una aproximación a la normativa que engloba una serie de ramas del derecho muy vinculadas a la seguridad.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>Unidad didáctica 1. El concepto de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y conceptos relacionados <p>Unidad didáctica 2. Derecho internacional público y seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho internacional público y su relación directa con la seguridad <p>Unidad didáctica 3. Derecho comunitario y seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho comunitario y su relación con la seguridad <p>Unidad didáctica 4. Derecho constitucional y seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La constitución española y la seguridad de los españoles <p>Unidad didáctica 5. Derecho administrativo y seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos administrativos y la seguridad <p>Unidad didáctica 6. Derecho penal y seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos penales en la seguridad

METODOLOGÍA

<p>Actividades formativas</p>	<p>En la asignatura de Derecho de la Seguridad, siguiendo el modelo impulsado por la Universidad Isabel I, se sigue una metodología que incentiva la participación activa del alumno y por ello se utilizan todas las actividades de aprendizaje propuestas por la Universidad. Concretamente las que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de caso real de aplicación práctica: como motivación del pensamiento reflexivo personal y para comprobar las conexiones de los contenidos teóricos de la asignatura con la práctica cotidiana de la seguridad en el mundo real. • Contenidos teóricos: contenidos de aprendizaje de cada Unidad didáctica, lecciones para trabajar con memorizaciones significativas y habilidades aplicativas en los aspectos que requieren un soporte teórico imprescindible para desenvolverse en el trabajo real, particularmente en relación con las Administraciones. • Foros de Debate: El foro contendrá una serie de actividades que el autor propondrá para debate y para resolución común compartida en relación con aspectos de actualidad que proyecten la formación recibida con las expectativas laborales actuales. • Trabajo Colaborativo/Individual: iniciación a la investigación, indagación personal y en grupo.
--------------------------------------	---

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las

competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

- Alvear, D. (2005). *Estudio de las condiciones de Evacuación en caso de Emergencia en una Estación de Transporte Masivo de Pasajeros con el empleo del Modelado y la Simulación Computacional*. Santander: D. Alvear Univ. Cantabria. Se trata de una obra que permitirá un estudio de caso actual para correlacionar teoría y práctica de la seguridad. Los autores, pertenecientes al

	<p>grupo GIDAI Grupo de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Cantabria, son profundos conocedores de la seguridad en relación con incendios. Proponen una modelización que ayuda a adecuar las previsiones de los planes de emergencia y a analizar la pertinencia de las acciones de seguridad para un tipo de incidentes de seguridad de los que se puede extraer consecuencias para adecuar la teoría y la normativa al comportamiento humano real en un estudio sectorial de gran relevancia práctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Morillas, P. (2007). Génesis y evolución de la expresión de la seguridad humana. Un repaso histórico. <i>Revista CIDOB D'Afers Internacionals</i> (76), 47-58.. Desde una perspectiva diacrónica el autor recopila los principales hitos que han consolidado el uso de la expresión seguridad humana. Pasa repaso a las dos principales escuelas de aplicación y promoción de la seguridad humana: la canadiense y la japonesa. Asimismo, se analizan dos informes más que han contribuido a la expansión y uso de la expresión: "La responsabilidad de proteger" y "Una doctrina de seguridad humana para Europa". Finalmente, se señala cuál es el principal reto para que la aplicación de la seguridad humana se consolide en los debates actuales.
<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>Contelles, E. A. (2010). <i>Emergencias: Aplicaciones básicas para la elaboración de un manual de autoprotección</i>. Barcelona: Marcombo.</p> <p>Cramea, C. (2001). <i>Medidas de prevención en edificios administrativos</i>. Barcelona: Belt Ibérica.</p> <p>Gallego, A. J. (2006). <i>Manual para la formación en prevención de riesgos laborales: programa formativo para el desempeño de las funciones de nivel básico</i>. Valladolid: Lex Nova.</p> <p>Gutiérrez, A. (2015). <i>Seguridad Privada</i>. Madrid: Centro Universitario Villanueva.</p> <p>INSHT (1994). <i>Planes de emergencias y evacuación en edificios y espacios públicos</i>. Madrid: INSHT.</p> <p>Istúritz, J. J. (2005). <i>Estudio de la seguridad en edificios públicos</i>. Bilbao: Security Point.</p> <p>Laborie, M. (2011). <i>Evolución del concepto de seguridad</i>. Madrid: Ministerio de Defensa.</p> <p>Rovira-Beleta, E. (2003). <i>Libro blanco de la accesibilidad</i>. Barcelona: UPC.</p> <p>Torrente, D. (2014). <i>Seguridad Privada</i>. Barcelona: FUOC.</p> <p>Vicente, D. (2006). <i>Extinción de incendios. Elementos manuales</i>. Madrid: Tecnos.</p> <p>Zelikow, P. (2013). <i>The Modern World</i>. Charlottesville: University of Virginia.</p>
<p>Otros recursos</p>	<p>Como recursos adicionales y a los alumnos que quieran ampliar la formación en la materia tanto para la asignatura como para estudios posteriores pueden revisar la siguiente bibliografía</p> <p>BELT Ibérica (2004). <i>La seguridad de los grandes edificios frente al riesgo de incendio</i>. Barcelona: Belt Ibérica.</p> <p>Dempsey, J. S. (2011). <i>Introduction to Private Security</i>. Belmont, CA: Wadsworth Cengage Learning.</p> <p>Dominguez, A. (2007). <i>España Tres Milenios de Historia</i>. Madrid: Marcial Pons.</p> <p>Equipo Vértice (2010). <i>Prevención de incendios. Prevención de Riesgos Laborales</i>. Málaga: Editorial Vértice.</p> <p>Gallego, A. J. (2006). <i>Manual para la formación en prevención de riesgos laborales: programa formativo para el desempeño de las funciones de nivel básico</i>. Valladolid: Lex</p>

Nova.

López-Gobernado, C. J. (2015). PINKERTON, el origen de los detectives privados en Quadernos de Criminología (29) 40-46.

López-Gobernado (2015). La SECCIF en el NBA All Star 2015 con el DCU de la policía de Nueva York en Quadernos de Criminología, julio/septiembre (30) 24-27.

McClincy, W. (2011). Instructional Methods for Public Safety. Sudbury (MA), Jones&Bartlett Learning.

Ortmeier, P. J. (1999). Public Safety and Security Administration. Boston: Butterworth-Heinemann.

Sánchez-Gil, L. M. (2016). Lecciones aprendidas: Centro Europeo contra el Terrorismo (ECTC), en Quadernos de Criminología, abril/junio (33) 12-15.

Sánchez-Gil, L. M. (2016). Lecciones aprendidas: Las infraestructuras de transporte público como objetivo terrorista, en Quadernos de Criminología, octubre/diciembre (35) 16-20.

UCSP-CGSC-DGP (2015). Manual de legislación de Seguridad Privada. Madrid: Dirección General de la Policía.

US Department of Homeland Security (2002). Proteger a su familia de los incendios. FA-129/Agosto 2002. Washington D.C., FEMA USH

COMENTARIOS ADICIONALES

Una constante en el estudio de las disciplinas jurídicas es la permanente adaptación del derecho a la realidad social, económica y técnica, también en materia de seguridad, lo que demanda actualizaciones normativas. Cualquier novedad relevante que se produzca en el ordenamiento jurídico español de la seguridad tendrá traslación a la asignatura, si bien únicamente a título informativo, a través de las distintas posibilidades que una plataforma tan flexible y versátil como la de la Universidad Isabel I permite. Esto es, en ningún caso sería objeto de evaluación la novedad no incorporada a las Unidades Didácticas que, por añadidura, necesitaría de un desarrollo posterior al tiempo de la docencia, pero en el compromiso de permanente actualización, esas novedades de cierta relevancia serían debidamente informadas.